

RESOLUCION N° 095/2019

Paraná, 1 de julio de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 089/2019 de fecha 14 de Junio del corriente año de esta P.G., se dispuso la **CONTINUIDAD de la Agente CARINA VALERIA REYMUNDO**, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay en la corrida que generaba la Agente DIECI, **como ESCRIBIENTE INTERINA de la Ufi Concepción del Uruguay**, hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes.-

Dentro del Plan de Regularización de Personal en el cual se encuentra abocado este M.P.F., para lo cual se requiere la cobertura de los cargos por los concursos respectivos, Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, propone la cobertura del cargo de Escribiente con la postulación de la Sra. Gisela GRADIZUELA, D.N.I. 25.025.957, quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos en el vigésimo lugar continuidad, del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de la ciudad de Concepción del Uruguay, y en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DISPONER EL CESE de la Agente CARINA VALERIA REYMUNDO, actual Escribiente Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, a partir de la notificación de la presente resolución.-

2º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. GISELA GRADIZUELA, D.N.I. 25.025.957,** (Orden de méritos Nº 20), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

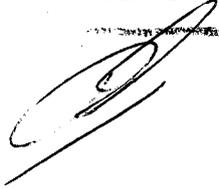
3º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique la toma de posesión de la Agente mencionada y las notificaciones correspondientes.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

El de Julio de dos mil diecinueve
del año notificó a
Señalando la hora
dándole lectura a la resolución que antecede."



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se dieron a conocer los autos nº 246 el 5 de Julio,
y nº 247 a favor de la Coordinadora de
C. del Uruguay. Casti.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL